

B O R R A D O R

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION  
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA  
----- 21-JULIO-2005 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:  
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas  
D. Francisco Heras Moreno  
D<sup>a</sup> Antonia Quirós García  
D. Francisco J. Cerrato Isidoro  
D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo  
D. Diego Gutiérrez Rigote  
D. Miguel Angel Durán Cerrato  
D. Fernando L. Pérez de Lemus  
D. Antonio Barrero Mancha  
D. Angel Gómez Pérez  
D. Jesús Espino Morcillo  
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han  
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día veintiuno de julio de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de JULIO de 2005, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de sesión anterior, correspondiente al Pleno ordinario celebrado el día 30 de junio de 2005.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna alegación que hacer al Acta de referencia.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del P.P, realiza la siguiente subsanación:

En el punto del Orden del día 3º.- **APROBACIÓN SI PROCEDE DE PASO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE B.T, CAMINO LAS CARRERAS**, en el párrafo donde se transcribe la intervención de D. Juan Carlos Romero Habas, lo designa como portavoz del P.P debiendo aparecer portavoz del P.S.O.E.

No habiendo más alegaciones que hacer al Acta de referencia, ésta queda aprobada por unanimidad.

## **2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS**

La Corporación queda informada con carácter general de las Resoluciones que la Alcaldía , en uso de sus facultades ha dictado desde el día 01/07/05 hasta el 21/07/05, números 80 a 92/2005, ambos inclusive.

## **3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE , PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA ELIMINAR LA EXCLUSIÓN SOCIAL.-**

Se da cuenta por la Secretaria del dictamen favorable de la Comisión informativa de Bienestar Social, de 19 de Julio de 2.005, referente a la aprobación del proyecto de intervención social para eliminar la exclusión social, realizado por los servicios sociales del Ayuntamiento, para cuya ejecución se solicita al amparo del Decreto 90/2.005 de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión y de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 23 de mayo de 2005 por la que se convocan subvenciones a programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, subvención para programa de intervención social para eliminar la exclusión social.-

Por la Directora delegada del Área se pone de manifiesto el expediente, defendiendo la propuesta en los mismos términos que ya hiciera en la Comisión Informativa, dando a conocer a los miembros del órgano que es requisito necesario que por el Pleno Municipal se acuerde aprobar el proyecto de intervención social para eliminar la exclusión social realizado por los servicios sociales del Ayuntamiento, proyecto que se resume en los siguientes términos:

**OBJETIVOS.- GENERALES Y ESPECÍFICOS.-** El programa tiene como principal fin establecer instrumentos de carácter social para prevenir el riesgo de exclusión social de los más desfavorecidos socialmente y contribuir a la inserción social de las personas que carezcan de recursos suficientes para desarrollar una vida independiente.

El programa se desarrollará dentro del término Municipal de Guareña.

**DESTINATARIOS.-** Este programa va dirigido a familias en quienes concurren circunstancias de exclusión social, sean o no sean de la localidad...

La **METODOLOGÍA** que recoge el proyecto es la siguiente:

I FASE DE DETECCIÓN Y SELECCIÓN DE FAMILIAR

II FASE DE PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

III.- FASE DE ESTUDIO-INVESTIGACIÓN

IV.- FASE DE VALORACIÓN-DIAGNÓSTICO

V.- FASE DE PLANIFICACIÓN

VI.- FASE DE INTERVENCIÓN

VII.- FASE DE SEGUIMIENTO

VIII.- FASE DE EVALUACIÓN

El programa tendrá una duración de seis meses.

**RECURSOS HUMANOS.-** para este programa se solicita subvención para dos educadores que junto a la asistente Social , formarán el equipo de dirección del mismo.

El presupuesto valorado del programa asciende a la cantidad de 29.400 euros, desglosados.-

Contratación de dos educadores sociales seis meses a jornada completa.-

Gastos de personal..... 18.600 Euros

Gastos de SS..... 6.200 Euros

Gastos de Actividades.....	1.700 Euros
Dietas y desplazamientos.....	1.300 Euros
Otros.....	1.600 Euros

La directora del área defiende que si bien el programa tiene una duración limitada al tiempo para el que la Consejería concede la subvención, no deja de ser un programa socialmente beneficioso, y por tanto defiende su aprobación.

A continuación se abre un turno de intervenciones, en los que los portavoces de los distintos grupos políticos manifiestan su intención de voto y argumentación en que lo fundan:

- D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U manifiesta su intención de voto favorable, haciendo constar como ya hizo en la Comisión informativa de Bienestar Social que si bien está de acuerdo con el programa, no lo está con la sistemática, en el sentido de que al limitarse su duración a seis meses durante el año , adolece de la continuidad necesaria que deben tener estos programas para conseguir los objetivos que se propone, dándose además una falta de conexión entre unos programas y otros.
- D Leopoldo Cortés Merino portavoz del P.P. ratifica el voto favorable de su grupo tal y como ya lo hiciera en la Comisión informativa.
- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E.- se pronuncia a favor del proyecto tal y como ya se hizo en la Comisión informativa.

Sometido a votación el presente asunto del Orden del Día , el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de todos los miembros , acordó por unanimidad la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Aprobar el PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA ELIMINAR LA EXCLUSIÓN SOCIAL, elaborado por los Servicios Sociales Municipales para concurrir a la Convocatoria de subvenciones aprobada por Orden de la Consejería de Bienestar Social de 23 de mayo de 2005 por la que se convocan subvenciones a programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, subvención para programa de intervención social para eliminar la exclusión social.-

#### **4º.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA PERICIAL CATASTRAL**

Se da cuenta por la Secretaria del dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal, en su sesión celebrada el día 19 de Julio de 2.005, referente a propuesta de nombramiento de vocales que deberá en su caso aprobar el Pleno Municipal para constituir la Junta Pericial Catastral. Constitución que resulta necesaria puesto que dentro del programa de actualización de datos del territorio, se ha incluido la renovación del catastro de rústica de este término Municipal, y se requiere para la realización de los trabajos mencionados la colaboración de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico del Municipio de acuerdo con el contenido del Real Decreto 1344/1.992 de seis de noviembre, por lo que es necesario proceder a su constitución.

Por los miembros de la Comisión se informa favorablemente la propuesta de nombramiento realizada por el concejal delegado del área a favor de:

- D. Manuel Mancha Rubio
- D. Manuel Ruiz Moreno
- D. Leopoldo Cortés Merino
- D. Pedro Mora Moreno.

D. Ángel Gómez Pérez corrige a la Secretaria que suscribe respecto al sentido de su intención de voto en el dictamen, alegando que hizo reserva de voto.

Por D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, Director del área de Régimen Interior y Personal se pone de manifiesto el expediente, reiterando la propuesta formulada en la Comisión informativa, en la que se propone dentro de los cuatro vocales que debe determinar el Pleno Municipal, **a saber:**

- **Dos vocales del sector agrario** designados por el Ayuntamiento, elegidos entre los titulares catastrales del término Municipal que estime más adecuados.-
- Dos vocales representantes del sector agrario designados por el Ayuntamiento de entre los titulares catastrales del término que deberían de haber sido propuestos por cada una de las organizaciones profesionales agrarias con mayor implantación, de entre los titulares catastrales de rústica del término Municipal como representantes del sector agrario. A tal efecto dichas organizaciones disponían de un plazo de 30 días naturales. Las organizaciones agrarias con implantación que fueron notificadas con fecha uno de Junio de 2.005 ASAJA, UPA-UCE, COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PEDRO SCL, C.O.A.G. no han remitido en el plazo legalmente establecido propuesta alguna de vocales (2), por lo que la designación de éstos se realizará por el Ayuntamiento sin su propuesta al amparo del Real Decreto 1344/1.992 de seis de noviembre.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro mantiene la propuesta formulada en la sesión informativa por considerar a los propuestos personas de adecuada idoneidad para desempeñar las funciones propias de la Junta. Así mismo recuerda que en la Comisión informativa se dio la opción a los distintos grupos políticos de presentar otras propuestas alternativas, no resultando ninguna otra.

A continuación se abre un turno de intervenciones en los que los portavoces de los distintos grupos políticos manifiestan su intención de votos y argumentación en que la fundan.

- D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U manifiesta su intención de abstenerse en esta votación, argumentando no estar totalmente de acuerdo con los vocales propuestos, por entender que algunos de ellos no reúnen las necesarias condiciones seriedad para desempeñar las funciones propias de la Junta Pericial, así mismo manifiesta no estar de acuerdo con que el Pleno Municipal designe a los dos vocales que deberían haber sido propuestos por las asociaciones agrarias. En conclusión estima el Concejal que existen personas más cualificadas que las propuestas.
- D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., ratifica el voto favorable otorgado por su grupo Municipal en el dictamen de la Comisión Informativa a favor de la propuesta transcrita en los antecedentes.
- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., se pronuncia en el mismo sentido que en la Comisión Informativa, aclarando que la propuesta formulada por el Director del área de Personal y Régimen Interior, no ha sido aleatoria, se ha estudiado el perfil y seriedad de las personas que podrían formar parte de la Junta, y por ello está convencido de la capacidad e idoneidad de los propuestos. Así mismo reitera lo ya expuesto por el Director del área en cuanto a la posibilidad que han tenido los distintos grupos Municipales para formular propuesta alternativas, por lo que ésta que es la única que se presenta no es ninguna imposición del grupo Municipal Socialista, por ello manifiesta no estar de acuerdo con las alegaciones formuladas por el portavoz del grupo Municipal I.U., cuando él mismo alegó en la Comisión Informativa que había tenido intención de proponer candidatos para vocales de la Junta, pero que las personas con las que había consultado y que a su entender podrían ser idóneas no aceptaban la designación,

por lo que resultaba difícil encontrar a personas que reuniendo los requisitos exigidos quisieran aceptar formar parte como vocales de la Junta Pericial .

A petición de los distintos grupos municipales, la Presidencia concede un turno de réplicas.

- D. Angel Gómez Pérez, portavoz del Grupo Municipal I.U, contesta que resulta ser cierto que se posibilitó en la Comisión a los distintos grupos la presentación de propuestas alternativas, pero que lo entendió como simple comentario y además no se había dispuesto del tiempo necesario para realizar la mismas, y que en cualquier caso sigue opinando que las personas propuestas por el grupo Municipal Socialista en alguno de los casos no reúnen las condiciones de seriedad que requiere el desempeño de estas funciones.
- D. Leopoldo Cortés Merino, manifiesta que habiendo sido propuesto entre los vocales , contesta no como responsable político, sino como agricultor , y que por ello manifiesta que a su juicio los propuestos reúnen los requisitos y condiciones necesarios para desempeñar con seriedad las funciones que les corresponda en la Junta Pericial del Catastro Rústico.
- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E, replica al portavoz del Grupo Municipal I.U, que no es justificable que no haya realizado propuesta alguna porque considerara la posibilidad como un mero comentario, porque en cualquier caso desde el día quince de Julio se encontraban todos los puntos del orden del día de la Comisión a disposición de los Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento y no ha tenido intención alguna de conocerlos previamente. Concluye el portavoz del grupo Municipal P.S.O.E, manifestando su convencimiento de que si no llega a presentar el grupo socialista una propuesta alternativa hoy no habría podido constituirse la Junta.

Y tras el oportuno debate se somete a votación el presente asunto del orden del día resultando aprobada por mayoría absoluta doce votos a favor ocho de los concejales del P.S.O.E y cuatro de los concejales integrantes del grupo municipal P.P y una abstención del Concejel del grupo Municipal de I.U, la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA.-**

Designar como vocales de la Junta Pericial del catastro de rústica a las siguientes personas propuestas:

- D. Manuel Mancha Rubio
- D. Manuel Ruiz Moreno
- D. Leopoldo Cortés Merino
- D. Pedro Mora Moreno.

#### **5º.- APROBACIÓN PROYECTOS OBRAS AEPSA.-**

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Por la Secretaria se informa del dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Obras y Urbanismo en su sesión celebrada el día 19 de Julio de 2.005, respecto a la determinación y aprobación de los proyectos de obras AEPSA 2.005.

Por la Delegada del área Sra. Quirós García se da cuenta a la Comisión Informativa del escrito-circular del servicio Público de Empleo Estatal, por la que se comunica que por la Comisión Provincial de seguimiento del AEPSA , en su sesión del día 10 de Junio de 2.004 se acordó realizar una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de Guareña por importe de 153.700 Euros, equivalente a la subvención para la contratación de la mano de obra , subvencionando la Junta de Extremadura 46.110 Euros del coste de materiales y siendo el importe de la aportación municipal de 120.903,25 Euros, a tal efecto el Ayuntamiento debe proponer proyectos de obras antes del 31 de Julio.

Se propone para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes proyectos de obras.-

- Abastecimiento y acerados C/ San Gregorio.
- Abastecimientos y Acerados TV El Royo.
- Abastecimiento y Acerados Tv C/ Palomar.
- Red de Saneamiento C/ Almendralejo.

El presupuesto de la Mano de Obra según proyectos asciende a la cantidad de 153.854,25 Euros, por lo que la aportación Municipal en mano de obra asciende a la cantidad de 241,95 Euros.

El Presupuesto total de materiales asciende según proyecto a la cantidad de 166.771,30 Euros, por lo que la aportación Municipal en el coste de materiales asciende a la cantidad de 120.661,30 Euros.

Se abre a continuación un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos políticos manifiestan su intención de voto y argumentación en que la fundamentan.-

D. Angel Gómez Pérez , portavoz de I,U manifiesta su intención de voto a favor de los proyectos propuestos , sin perjuicio de formular su queja como ya hiciera constar en la Comisión Informativa, en el sentido de que no se lleven a cabo las obras cuya ejecución viene proponiendo desde hace tiempo , que espera sean incluidas en el próximo programa del AEPSA.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P manifiesta igualmente su intención de voto favorable , manifestando D. Fernando L. Pérez de Lemus, Concejal del grupo que interviene que se han sorprendido de que entre los proyectos propuestos no se hayan incluido alguno de los que reiteradamente se vienen proponiendo por el Grupo Municipal P.P y que consideran son de ejecución prioritaria , entre ellas hace mención a las traseras del silo que da al colector , obra pendiente de ejecutar, y que pide se tenga en cuenta para futuros proyectos.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., manifiesta su intención de voto favorable a los proyectos de obras propuestos, por considerar que son aquellas cuya ejecución son más prioritarias y necesarias en el tiempo. Así mismo hay que tener en cuenta que los recursos económicos son escasos y hay que acometer las obras por orden de prioridad, de conformidad con los informes técnicos.

D<sup>a</sup> Antonia Quirós, Directora del área de obras, manifiesta en cuanto a la obra del colector que el proyecto está prácticamente terminado y se procederá a la ejecución antes de que finalice el año.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente

## **PARTE DISPOSITIVA.-**

Presentar solicitud de subvención al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para los siguientes proyectos de obras dentro de los proyectos de garantía de Rentas en el marco del AEPSA para el ejercicio 2.005.-

- Abastecimiento y acerados C/ San Gregorio
- Abastecimientos y Acerados TV El Rojo
- Abastecimiento y Acerados Tv C/ Palomar
- Red de Saneamiento C/ Almendralejo.

### **7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS AEPSA Y PLAN TRIENAL 2005/2007**

Examinado el expediente de ejecución de obras de competencia Municipal, y los informes obrantes en el expediente, y atendido que la Corporación tiene potestad para la imposición y Ordenación de Contribuciones especiales para financiar la parte del coste soportado por el Ayuntamiento , por la Secretaria que suscribe se informa del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y presupuesto con los votos favorables de los concejales integrantes del P.S.O.E. y P.P. haciendo reserva de voto el Concejal de I.U.

Por el Director del área de Hacienda y Presupuestos se defiende la propuesta en los mismos términos que ya hiciera en la Comisión informativa proponiendo a la Corporación adopte acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar parte de la aportación Municipal, en concreto el 50% del coste de financiación Municipal de las siguientes obras.-

OBRA AEPSA 2005.- DENOMINACIÓN .-  
ABASTECIMIENTO Y ACERADOS C/ S. GREGORIO  
ABASTECIMIENTO Y ACERADOS TV EL ROYO  
ABASTECIMIENTO Y ACERADOS TV EL PALOMAR  
RED DE SANEAMIENTO C/ ALMENDRALEJO

Aportación Municipal.- 120.903,25 Euros Euros, se propone liquidar en contribuciones especiales el 50%, es decir 60.451,62.

OBRA 507/COMPLEMENTARIO OPERATIVO LOCAL 2.004.- " DOTACIÓN DE SERVICIO P.I CARRETERA DE D. BENITO.-

**Aportación municipal 12.020 Euros.** la cantidad a repartir entre los beneficiarios.- 6.010 Euros.

Así mismo se propone que se adopte como criterio para la determinación de las cuotas individualizadas "los metros lineales de fachada", por demostrarse en los últimos procedimientos de exacción de contribuciones Especiales, ser el criterio más justo y adecuado a la realidad .

A continuación se abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos políticos manifiestan su intención de voto y argumentación en que la fundamentan.-

- D. Ángel Gómez Pérez, portavoz I.U, manifiesta su intención de voto favorable al acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, si bien y como ya manifestara en la Comisión Informativa de hacienda y Presupuestos , opina

que la adopción de criterios diferentes para este supuesto concreto en la determinación de las cuotas individuales resultantes en las contribuciones especiales podría resultar discriminatorio por lo que es de la opinión de que deberían sentarse las bases para establecer con carácter de igualdad los criterios que van a tenerse en cuenta a la hora del establecimiento de contribuciones especiales con el fin de evitar suspicacias y discriminaciones futuras.

- D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P manifiesta su intención de voto favorable a este acuerdo, si bien D. Miguel ángel Durán Cerrato, manifiesta como ya hiciera en la Comisión Informativa la opinión de su grupo Municipal en la Comisión de mantener el mismo criterio para la determinación de las cuotas individuales cualquiera que sea la actuación que conlleve imposición y Ordenación de Contribuciones especiales . No niega que la adopción de un criterio divergente al utilizado normalmente puede ser en este caso justo, pero opina que deben establecerse criterios unánimes para cualquier contribución especial. Para el grupo Municipal P.P el criterio más justo sería el de m2 de superficie de los inmuebles.
- D. JUAN CARLOS ROMERO HABAS, portavoz del grupo Municipal P.S.O.E manifiesta la intención de voto favorable del grupo Municipal socialista tanto respecto a la imposición y ordenación de las contribuciones especiales por las obras de referencia como al criterio a adoptar en este caso , metros lineales de fachada. Responde así mismo que resulta erróneo e induce a confusión los comentarios que ante el público vierten los portavoces de I,U y P.P , en lo referente a que el grupo Municipal de gobierno proponga criterios diferentes según las zonas donde se proponga la imposición y ordenación de contribuciones . Desde que hace diez años se vinieran ordenando contribuciones especiales el criterio mantenido ha sido el mismo, y no se ha discriminado según que personas o que zonas, es ahora después de diez años cuando el grupo Municipal Socialista propone variar el criterio a favor de la mejor y más rápida gestión administrativa y de una más equitativa e igualitaria distribución del coste a repercutir entre los vecinos, habiéndose comprobado en la aplicación de las últimas contribuciones especiales que los criterios hasta ahora utilizados daban lugar a reclamaciones fundadas de ciertos sujetos pasivos que resultaban más gravados que otros al aplicarse el criterio conjunto metros lineales-valor catastral, porque en igualdad de condiciones unos inmuebles resultan más gravados que otros según les haya alcanzado o no la renovación de valores catastrales. Así mismo considerada la escasa importancia económica de la diferencia en las cuotas resultantes de aplicar el criterio único metros lineales o conjunto metros lineales/valoración catastral, resulta muy ventajosa la aplicación del criterio único metros lineales en aras del principio de celeridad en la gestión administrativa.

A petición de los distintos grupos políticos por la Presidencia se abre un turno de réplicas:

- D. Ángel Gómez Pérez responde por alusiones a D. Juan Carlos Romero Habas, exponiendo que le da igual que haya o no haya público , cree que el portavoz del grupo Municipal Socialista ve fantasma donde no los hay, , simplemente manifiesta que desde su opinión es más conveniente determinar un mismo criterio en la determinación de las cuotas individuales y no hacer diferencias según cada actuación.
- D. Miguel Ángel Durán Cerrato, responde que en ningún momento de su intervención ha expuesto que el grupo Municipal Socialista haya propuesto los criterios de determinación según la zona a quien corresponda abonar las contribuciones, todo lo contrario , ha mencionado que en este caso particular estaba justificado., simplemente ha reflejado la opinión de su grupo en cuanto a



que es preferible determinar siempre que se pueda el mismo criterio de exacción con el fin de evitar agravios comparativos y siempre que ello sea posible, con el objeto de que los que se apliquen siempre sean los más justos para todos.

- D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del P.S.O.E. responde a las replicas manifestando que no se acusa a nadie, que cuando ha hecho mención al público se ha referido a los posibles asistentes a las sesiones Plenarias, a las que se les puede inducir a confusión, porque ya en otras ocasiones se ha podido dar a entender que el grupo Municipal Socialista ha discriminado según las personas, y eso no es cierto.
- D. Diego Gutiérrez Rigote Director del área de Hacienda y Economía cierra el debate exponiendo que en cualquier caso cuando haya que acordar y ordenar contribuciones especiales, se mantendrán reuniones previas a fin de estudiar y determinar los criterios más adecuados para liquidar las cuotas individuales.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente,

#### **PARTE DISPOSITIVA.-**

**PRIMERO.-** aprobar inicialmente la imposición y Ordenación de contribuciones especiales por el 50% del coste a soportar por este Ayuntamiento en relación con las siguientes Obras Municipales.-

OBRA AEPSA 2005.- DENOMINACIÓN .-

APORTACIÓN MUNICIPAL.- 120.903,25 Euros

La cantidad a repartir entre los beneficiarios.- 60.451,62 Euros

criterios de reparto.- metros lineales de fachada

ABASTECIMIENTO Y ACERADOS C/ S. GREGORIO

ABASTECIMIENTO Y ACERADOS TV EL ROYO

ABASTECIMIENTO Y ACERADOS TV EL PALOMAR

RED DE SANEAMIENTO C/ ALMENDRALEJO

OBRA 507/COMPLEMENTARIO OPERATIVO LOCAL 2.004.- " DOTACIÓN DE SERVICIO P.I CARRETERA DE D. BENITO.-

Aportación municipal 12.020 Euros.

la cantidad a repartir entre los beneficiarios.- 6.010 Euros

criterios de reparto.- metros lineales de fachada

**SEGUNDO.-** Abrir el periodo de información pública mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones sugerencias que deberán en su caso ser resueltas por la Corporación.

#### **7º.- FINANCIACIÓN ANUALIDAD 2.006. PLAN TRIENAL OBRAS AVENIDA LA CONSTITUCIÓN Y VIAL RECINTO Ferial.-**

Por la Secretaria de la Corporación se informa del dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos en cuanto a la propuesta de aprobación de la financiación de las obras incluidas en el Plan Trienal 2005/2007 para la anualidad 2.006, obra Nº 28 denominada .- URBANIZACIÓN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN Y VIAL RECINTO Ferial. Inversión que asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil Euros ( 65.000 Euros ) , cuya financiación se distribuye.-

- Aportación Estatal..... 26.000 Euros
- Aportación Diputación..... 29.250 Euros

- Aportación Municipal..... 9.750 Euros

Así mismo se solicita de la Diputación Provincial de Badajoz la cesión de la gestión de la obra de referencia, para realizarla por contrata como ya se hiciera con la anualidad 2.005 .

D. Diego Gutiérrez Rigote, Director del área de economía y Hacienda se manifiesta a favor de la propuesta en los mismos términos que ya hiciera en la Comisión Informativa.

A continuación se abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de cada uno de los grupos políticos manifiestan su intención de voto y los argumentos en que la fundan.-

- D. Ángel Gómez Pérez , portavoz de I.U manifiesta su intención de votar a favor de la financiación propuesta si bien mantiene su disconformidad con las actuaciones que se van a llevar a cabo dentro del Plan Trienal , en concreto con el vial del recinto ferial, por entender que existen obras más importantes por acometer.
- D. Leopoldo Merino Cortés , portavoz del grupo Municipal P.P manifiesta su intención de voto favorable a este acuerdo de inversión y financiación anualidad 2.006 como ya manifestara en la Comisión informativa de Hacienda.
- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal P.S.O.E manifiesta su intención de voto favorable al acuerdo de referencia, haciendo constar que se acuerda también la solicitud de gestión por contrata a través del Ayuntamiento.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación, resultando aprobada por unanimidad, trece de los trece Concejales que integran el órgano Municipal, incluida la Presidencia, la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la siguiente inversión.-

**OBRA Nº 28 ANUALIDAD.- 2.006 PLAN .- TRIENAL 05/07  
DENOMINACIÓN.-URBANIZACIÓN AVENIDA CONSTITUCIÓN Y VIAL  
RECINTO FERIAL.**

**FINANCIACIÓN.-**

Aportación Estatal.....	26.000 Euros
Aportación Diputación.....	29.250 Euros
Aportación Municipal.....	9.750 Euros

**PRESUPUESTO..... 65.000 Euros**

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

**8º.- RATIFICACIÓN FIESTAS LOCALES 2.006.-**

Por la Presidencia se informa del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2.005 , en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 153/2005, de 21 de Junio, por el que se establece que se considerarán días inhábiles para el trabajo , con el carácter de fiestas locales, dos días que se determinarán por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de

Economía Y Trabajo a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo, se acordó proponer como fiestas locales de la localidad para el ejercicio 2.006, los siguientes días:

DÍA 15 DE MAYO.- *FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO.*

DÍA 14 DE SEPTIEMBRE.- *FESTIVIDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LAS AGUAS, PATRÓN DE GUAREÑA.*

Siendo órgano competente para proponer a la Dirección General de Trabajo los días inhábiles de la localidad, el Pleno Municipal, se propone la ratificación del acuerdo adoptado el 29 de Junio por la Comisión de Gobierno.

Y tras el oportuno debate este punto del Orden del día a votación resultando por unanimidad la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Por el Pleno Municipal se ratifica como días inhábiles de la localidad para el año 2.006 los siguientes días:

DÍA 15 DE MAYO.- *FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO*

DÍA 14 DE SEPTIEMBRE.- *FESTIVIDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LAS AGUAS, PATRÓN DE GUAREÑA.*

#### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Presidencia se pregunta a los miembros del Pleno Municipal si desean formular algún ruego y/o pregunta, y no formulándose ninguna, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:45 horas del día 21 de Julio de 2.005, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, de todo lo cual doy fé en Guareña a 21 de Julio de 2.005.

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIA.

Fdo.- Rafael S. Carballo López

Fdo.- M<sup>a</sup> Teresa Román García